



**DON RAFAEL MATEOS TORRES, SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MEDELLÍN
(PROVINCIA DE BADAJOZ)**

DECRETO DE ALCALDÍA

CONVOCATORIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN LOCAL

Teniendo que celebrarse Sesión Ordinaria, es preciso convocar al Pleno de la Corporación Local.

Por lo expuesto, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas por el artículo 21.1. c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Se convoca al Pleno de este Ayuntamiento a la Sesión Ordinaria que se celebrará en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial el día 22 de julio de 2025, a las 19:00 horas, para tratar el siguiente Orden del Día:

PARTE RESOLUTIVA

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO DE CAMBIO DE FECHA PARA LA CELEBRACIÓN DEL PLENO ORDINARIO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO.
2. APROBACIÓN DE ACTA DE SESIONES ANTERIORES CELEBRADA EL DÍA 28.03.2025 Y 24.04.2025
3. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, MODALIDAD SUPLEMENTO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIA FINANCIADO CON MAYORES INGRESOS 6-2025.
4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, EL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO 2025-2026
5. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO DE CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL.
6. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DELA CUERDO DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO Y USO DEL GIMNASIO Y PISTA DE PÁDEL MUNICIPAL, PABELLÓN POLIDEPORTIVO, PISTA DE FÚTBOL SALA Y OTRAS INSTALACIONES DEPORTIVAS





7. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ Y EL AYUNTAMIENTO DE MEDELLÍN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, POR EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN, EN RÉGIMEN DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN, DE TRAMITACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y PARA LA DELEGACIÓN DE LA GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE LAS MULTAS Y SANCIONES DERIVADAS DE ESTOS PROCEDIMIENTOS.
8. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL 2024.
9. APROBACIÓN, SI PROCEDE, SOBRE APROBACIÓN EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 2-2025
10. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO CON LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ PARA LA PRESTACIÓN, POR EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN, LIQUIDACIÓN, INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN DE LOS TRIBUTOS Y OTROS INGRESOS Y RECURSOS DEL AYUNTAMIENTO DE MEDELLÍN NO NUEVA REDACCIÓN.
11. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO DE FESTIVOS LOCALES 2026
12. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO DE ADHESIÓN A LA RED DE ENTIDADES LOCALES DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
13. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL REGLAMENTO MUNICIPAL REGULADOR DEL USO Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO JOVEN DE MEDELLÍN
14. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL REGLAMENTO DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE MEDELLÍN
15. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL REGLAMENTO DE LA AGRUPACIÓN MUNICIPAL DE VOLUNTARIADO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE MEDELLÍN
16. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL REGLAMENTO HONORES REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTOCOLO, CEREMONIAL, HONORES Y DISTINCIONES
17. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO DE CESIÓN DE AULA A LA JUNTA DE EXTREMADURA CON DESTINO AULA DELEGADA DEL CENTRO DE EDUCACIÓN DE ADULTOS GINER DE LOS RÍOS.
18. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO PARA LA CREACIÓN DE UN AULA DELEGADA DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS





ADSCRITA AL CENTRO DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS (CEPA) GINER DE LOS RÍOS DE DON BENITO.

19. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE EL CONFLICTO DE ORIENTE PRÓXIMO

SECCIÓN DE URGENCIA (se avanza el acuerdo)

20. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO DE INCREMENTO DE RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL DE PLANTILLA

PARTE DE CONTROL

21. RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDÍA
22. INFORMACIÓN DE ALCALDÍA DE INTERÉS
23. RUEGO Y PREGUNTAS

SEGUNDO.- Conforme a lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en caso de no asistir el tercio del número legal de miembros de la Corporación, necesario para la válida constitución del Pleno, entiéndase convocada la sesión automática a la misma hora, dos días después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, quedará sin efecto la presente convocatoria, posponiéndose el estudio de los asuntos incluidos en el Orden del Día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.





A partir de la fecha del presente Decreto de Alcaldía quedan a su disposición en la Secretaría de esta Corporación Municipal los antecedentes y los expedientes relacionados con los asuntos que figuran en el orden del día de la Sesión convocada.

En Medellín, a la fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Rafael Mateos Torres.

*DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(Identidad de firma/s, fecha y código/s de verificación
en los márgenes del presente documento)*

C.C. LA SECRETARIA-INTERVENTORA,

Fdo.: M.^a Josefa Parras Mendoza.





RECIBÍ DE LA CONVOCATORIA

D. JUAN MANUEL DÍAZ ROSA	
DÑA. GEMMA LÓPEZ CASTILLA	
D. CARLOS MONGE PALACIOS	
D. ANTONIO PARRAL CARMONA	
DÑA. MARÍA VICTORIA REYES POZO	
D. VALENTÍN POZO TORRES	
DÑA. GUADALUPE GONZÁLEZ CARMONA	
D. JAVIER MORILLO PANIAGUA	
DÑA. ANA MARTÍNEZ PÉREZ	
D. JUAN MANUEL NIETO CASTILLA	

